

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TAQUILLERO - LIMPIADOR

Ante la necesidad de atender los servicios de Taquilla y de Limpieza de la Piscina Climatizada de la Sociedad Municipal de Deportes, Gesdeporte Peñafiel, S.L.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GESDEPORTE PEÑAFIEL, S.L. ADOPTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Convocar a las personas que estén interesadas para la selección de un puesto de Taquillero - Limpiador.

SEGUNDO.- El puesto de trabajo se regirá por las siguientes condiciones:

Las funciones del puesto de trabajo serán las propias de taquilla y de limpieza.

FUNCIONES: (El incumplimiento de las funciones podrá suponer la rescisión del contrato): El taquillero - limpiador desarrollará las funciones propias de su cargo sin poder ausentarse en ningún momento del recinto de las piscinas, salvo en casos de fuerza mayor y previa la oportuna comunicación, mientras las instalaciones de la piscina se encuentren abiertas al público. Entre las tareas propias del puesto de trabajo, se encuentran:

- Apertura de la instalación al inicio de jornada y cierre de la misma al final de la jornada
- Asistir y colaborar con las posibles actividades que organice Gesdeporte Peñafiel S.L. en las instalaciones de la piscina municipal.
- Atención al público, recepción de reclamaciones, suministro de información sobre el funcionamiento de las instalaciones y su tránsito interno, precios, horarios, servicios y actividades en general.
- Comprobar que los usuarios que acceden a las instalaciones están en posesión del correspondiente bono o entrada. A tal efecto, se deberá revisar y comprobar los bonos todos los días a los usuarios.
- Comunicar e informar de las incidencias o anomalías en el servicio a su superior jerárquico o funcional.
- Contar el dinero recaudado por ventas y chequear el monto contra bonos y entradas vendidos.
- Control de las instalaciones, supervisando que las mismas se encuentren en perfecto estado y condiciones en todo momento.
- Control del tablón de anuncios.
- Control y venta de entradas, así como confección de arqueos, estadillos, hojas de taquilla, hoja de autores, u otros documentos necesarios para llevar a cabo esta función. Controlar la entrada y salida de usuarios, impidiendo el paso de aquellas personas que no dispongan de la correspondiente entrada, atender sus peticiones en la medida que ello sea posible, recibéndolos y acompañándolos cuando resulte conveniente.
- Cumplir estrictamente con las exigencias y actuaciones que se deriven del total cumplimiento de la legislación que en todo momento sea vigente respecto a las piscinas de uso público, y que se relacionen directamente con el cometido de su servicio.
- Custodia de los edificios, quedando a su cargo la responsabilidad de la seguridad de los mismos.
- Dentro del horario marcado por Gesdeporte Peñafiel, S.L. y en aquellos momentos en los que se prevea escasa o nula afluencia de usuarios, deberá colaborar en las tareas de mantenimiento y limpieza.
- Encendido y apagado de luces y de otras instalaciones que no dispongan de mecanismos automáticos, así como su vigilancia y control.
- Exender a los usuarios de la piscina municipal los bonos y entradas a la misma, de acuerdo con las tarifas aprobadas por Gesdeporte Peñafiel, S.L. y liquidar la recaudación efectuada al servicio de administración.
- Guardar y custodiar las llaves de las distintas dependencias.

- Ordenar y vigilar la circulación adecuada de los usuarios por las instalaciones, especialmente por vestuarios, aseos, taquillas y otras dependencias de uso público.
- Permanecer en las instalaciones durante el horario de uso por los bañistas y cumplir a la perfección los horarios establecidos de apertura y cierre de las instalaciones.
- Preparar la instalación para las actividades que se van a desarrollar.
- Previsión y gestión de la provisión de cambios necesarios para la jornada diaria.
- Revisión de las dependencias e instalaciones al final de la jornada, dejándolas en adecuadas condiciones de uso.
- Vigilar el estado del local (mantenimiento y limpieza) y el funcionamiento de sus instalaciones, comunicando cualquier anomalía.
- Todas aquellas tareas análogas y complementarias no relacionadas anteriormente que le sean encomendadas por su superior concernidas con la misión del puesto.

La jornada de trabajo será de 20 horas semanales distribuidas de lunes a domingo. El 50% de la jornada laboral se dedicarán a las funciones de taquillero y el 50% restante de la jornada laboral se dedicará a la funciones de limpiador.

El contrato de trabajo tendrá una duración: apertura Piscina Climatizada Municipal de Peñafiel.

Las retribuciones serán las establecidas en el convenio de Piscinas e Instalaciones Acuáticas de la provincia de Valladolid.

TERCERO- Los aspirantes que deseen tomar parte en el proceso, deberán presentar solicitud de participación dirigida al Sr. Presidente de Gesdeporte Peñafiel, S.L., hasta las 14:00 horas del día 11 de abril de 2026. A la solicitud se acompañará fotocopia del D.N.I., vida laboral y curriculum vitae. La solicitud y documentación complementaria se presentará en el registro de Gesdeporte Peñafiel, S.L., sito en Avda. Polideportivo, s/n – Piscinas Municipales de Peñafiel (Valladolid).

CUARTO.- El proceso de selección se realizará mediante el sistema de concurso valorándose la experiencia profesional COMPUTADA LOS ÚLTIMOS VEINTE AÑOS, con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, en el desempeño de funciones/puesto equivalentes, a razón de 1 punto por año trabajado hasta un máximo de 10 puntos para experiencia de taquillera y 1 punto por año trabajado hasta un máximo de 10 puntos para la experiencia de limpiadora. En caso de empate se resolverá mediante sorteo.

QUINTO- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Peñafiel y de las Piscinas Municipales de Peñafiel.

En Peñafiel a 31 de marzo de 2026
EL PRESIDENTE

Fdo.: Roberto Díez González